



## ***Convocatoria 2023***

# ***Programa de becas y ayudas al estudio***

*Fundació Privada Barcelona Education in Science and Technology*

*Según propuesto al patronato de la fundación BEST*

***Fecha de emisión: 2 de junio de 2023***

*[Sigue el documento en su versión traducida al español]*

## Contenido

1. Lanzamiento de la Convocatoria.....	3
2. Tipología de becas y ayudas convocadas.....	3
3. Plazos de solicitud, resolución y aceptación de las becas y ayudas .....	3
4. Envío de la documentación de solicitud .....	4
5. Disponibilidad presupuestaria.....	4

## 1. Lanzamiento de la Convocatoria

Propuesto al patronato de la fundación Barcelona Education in Science and Technology (BEST), se lanza la **Convocatoria 2023** del Programa de becas y ayudas al estudio, de acuerdo con lo que fijan las Bases de dicho programa y según lo dispuesto en los apartados siguientes.

## 2. Tipología de becas y ayudas convocadas

De acuerdo con la tipología de becas y ayudas descrita en las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST, en la **Convocatoria 2023** se convocan los siguientes tipos:

- a) Ayudas a los estudios
- b) Becas de movilidad
- c) Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

## 3. Plazos de solicitud, resolución y aceptación de las becas y ayudas

El detalle de los plazos de la **Convocatoria 2023** es el que se recoge en los apartados a continuación.

### a. Ayudas a los estudios

Los plazos quedan dispuestos de la siguiente forma:

Inicio del plazo para la presentación de solicitudes:	07/06/2023
Fecha límite para la presentación de solicitudes:	30/06/2023 @ 23:59 (hora Barcelona)
Plazo para posibles entrevistas:	Del 03/07/2023 al 11/07/2023
Comunicación a las personas solicitantes:	13/07/2023
Aceptación:	Durante los 30 días naturales siguientes a la comunicación

### b. Becas de movilidad

Mismos plazos que para las Ayudas a los estudios (tipo a).

## c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Los plazos quedan dispuestos de la siguiente forma:

Inicio del plazo para la presentación de solicitudes:	12/09/2023
Fecha límite para la presentación de solicitudes:	24/05/2024 @ 23:59 (hora Barcelona)
Plazo para posibles entrevistas:	Durante las cuatro semanas siguientes a la fecha de solicitud
Comunicación a las personas solicitantes:	En un plazo de dos meses desde la fecha de solicitud
Aceptación:	Durante los 30 días naturales siguientes a la comunicación

## 4. Envío de la documentación de solicitud

Se podrá presentar la documentación necesaria prevista en las Bases del Programa mediante el envío electrónico a través de la página web de la Fundación BEST ([www.fbest.org](http://www.fbest.org)).

También se aceptarán solicitudes recibidas dentro de los plazos de la Convocatoria mediante el envío de la documentación necesaria prevista en las Bases del Programa por correo electrónico a la dirección [info@fbest.org](mailto:info@fbest.org).

## 5. Disponibilidad presupuestaria

El patronato de la fundación fija para la **Convocatoria 2023** un importe total máximo de 50.000€ para destinarlo a las ayudas convocadas.

De este importe máximo global, se fija que:

- Un máximo del 90% será destinado a Ayudas a los estudios (tipo a) y Becas de Movilidad (tipo b).
- Un mínimo del 10% será reservado para Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas (tipo c).

La disponibilidad presupuestaria no ejecutada quedará en la fundación BEST de forma que pueda ser utilizada en convocatorias posteriores.